

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100062953**

Página 1 de 4

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2025

Para: **JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación del Informe de Auditoría - Gestión de Alumbrado Público.

Respetado Subdirector:

Un cordial saludo.

Conforme al plan de la auditoría referida en el asunto, por medio del presente memorando, se les comunica el informe de la auditoría realizada y el resumen ejecutivo derivado.

Como resultado de la auditoría, se presentaron observaciones que requieren tratamiento de plan de mejoramiento, y recomendaciones y sugerencias, respecto de las cuales queda a potestad del proceso responsable considerar la formulación de plan de mejoramiento. No obstante, se alienta a los responsables a que analicen la conveniencia de determinar acciones que contribuyan a la mejora continua de la Entidad.

Para el plan de mejoramiento, se requiere la observancia de las disposiciones y los términos definidos en el procedimiento denominado "ECM-PC-03 V10 Planes de mejoramiento".

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo derivado del informe de auditoría:

Informe Ejecutivo de Auditoría Interna

1. Conclusiones

- La gestión contractual del servicio de alumbrado público, aun con su extensa base de acuerdos, otrosíes y adiciones, cuenta con un seguimiento y control robusto ejercido a través del Contrato de Interventoría UAESP-460-2021. Los informes de supervisión de la UAESP, del operador ENEL y de la interventoría ejercida por la Universidad Nacional de Colombia, muestran una gestión proactiva orientada a la mejora continua, con avances significativos en la modernización a tecnología LED y un alto nivel de disponibilidad del servicio.
- Se observaron desafíos operativos y presuntos incumplimientos que requieren una acción administrativa. Se destacan los presuntos incumplimientos reportados por la interventoría relacionados con la poda del arbolado urbano, incluyendo la desatención de la normativa vigente, respuestas inoportunas a las

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100062953**

Página 2 de 4

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2025

solicitudes de poda, traslados indebidos y devoluciones recurrentes de solicitudes a la UAESP. Asimismo, se observaron deficiencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte de los contratistas de Enel (DELTEC S.A. y MICOL S.A.) por el uso inadecuado o la falta de elementos de protección personal, procedimientos de trabajo inseguros, y problemas en el mantenimiento de vehículos y equipo, entre otras.

- En lo relacionado con el componente contable se evidencia que los registros en la contabilidad de la UAESP son consistentes con los soportes de las bases de datos del operador, lo cual se confirma en los informes de la interventoría y del supervisor del contrato por parte de la UAESP.
- Las facturas pagadas a Enel Colombia entre diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2025 sumaron un total de \$140.863.126.511. De esta cantidad, el 37% se destinó al servicio de energía, lo que indica que una parte significativa de los gastos está relacionada con el consumo eléctrico. Además, el 49% del total corresponde al servicio de arrendamiento de activos, lo que sugiere una inversión considerable en infraestructura. Por último, el 14% se asignó al servicio de administración, operación y mantenimiento.
- En relación con el control de la cantidad de luminarias de propiedad del Distrito, se observó que los informes de Supervisión y Control incluyen un conteo detallado de estas luminarias. Según los datos recopilados hasta el 30 de mayo de 2025, se reporta un total de 362.988 luminarias. De este total, 7.954 son de propiedad del Distrito, mientras que 355.034 pertenecen a Enel Colombia.
- Al analizar los resultados presupuestales del proyecto 8211 de la “Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público” hasta el 30 de junio de 2025, se observó que la ejecución de compromisos alcanzó el 45% en relación con la apropiación disponible. No obstante, la ejecución de giros fue solo del 2%, lo que indica una baja ejecución del proyecto de inversión.
- El proceso de Alumbrado Público demuestra un cumplimiento adecuado en la aplicación de sus procedimientos internos. La auditoría verificó, a través de la revisión documental y la entrevista con el proceso, que las actividades de supervisión y control, incorporación de infraestructura, aprobación de diseños fotométricos, expansión del servicio y gestión social se ejecutan y registran de acuerdo con lo establecido, aportando trazabilidad y orden a la gestión de la dependencia.
- Se identificó un posible riesgo operacional asociado a la gestión de recursos humanos que impacta negativamente los indicadores de gestión. La disminución en el desempeño de la gestión de proyectos fotométricos durante el primer semestre de 2025, justificada por la falta de personal y los retrasos en la contratación de prestación de servicios, evidencia una debilidad que puede afectar el funcionamiento adecuado de la dependencia y el cumplimiento de sus metas.

MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100062953**

Página 3 de 4

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2025

- Se comparte la preocupación del ente de control fiscal distrital, en cuanto a la necesidad de que la supervisión e interventoría implementen un mecanismo de control y alertas tempranas que garantice la actualización oportuna de las pólizas de garantía durante las prórrogas contractuales. Dicho mecanismo debe asegurar la cobertura integral de la vigencia del contrato hasta su liquidación y constituirse en requisito previo para la aprobación de prórrogas y la autorización de pagos, con el propósito de salvaguardar el patrimonio público y mitigar riesgos jurídicos, financieros y disciplinarios.

2. Observaciones

Se evidenciaron presuntos incumplimientos reportados por la interventoría relacionados con la poda del arbolado urbano, incluyendo la desatención de la normativa vigente, respuestas inoportunas a las solicitudes de poda, traslados indebidos y devoluciones recurrentes de solicitudes a la UAESP, sin que se haya evidenciado acciones al respecto.

3. Recomendaciones

- Evaluar mecanismos o estrategias que permitan la continuidad en la operación de actividades claves, como la revisión y aprobación de proyectos fotométricos, en el sentido de asegurar los recursos necesarios que aseguren la disponibilidad oportuna del personal requerido para el logro de los objetivos institucionales, con el fin de mitigar riesgos en la operación y generar afectaciones negativas en los indicadores.
- Se recomienda implementar un mecanismo de control y alertas tempranas para garantizar la actualización oportuna de las pólizas de garantía respecto de las modificaciones contractuales.
- Se recomienda iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar para asegurar la corrección de las deficiencias detectadas, especialmente en lo relacionado con los presuntos incumplimientos contractuales formales, así como con las obligaciones de SST de los contratistas, con el fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.
- Se recomienda a los supervisores del contrato que envíen las facturas correspondientes al servicio de alumbrado público al proceso de Gestión financiera de manera oportuna. Este procedimiento es fundamental para garantizar que las facturas sean registradas a tiempo, lo que asegura el cumplimiento del principio de causación.
- Se recomienda al responsable del proyecto de inversión 8211, fortalecer los mecanismos necesarios que permitan garantizar la correcta ejecución del presupuesto durante la vigencia del proyecto.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100062953**

Página 4 de 4

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2025

Desde la Oficina de Control Interno, les agradecemos al proceso y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.08.29
23:21:14 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe(a) de la Oficina de Control Interno

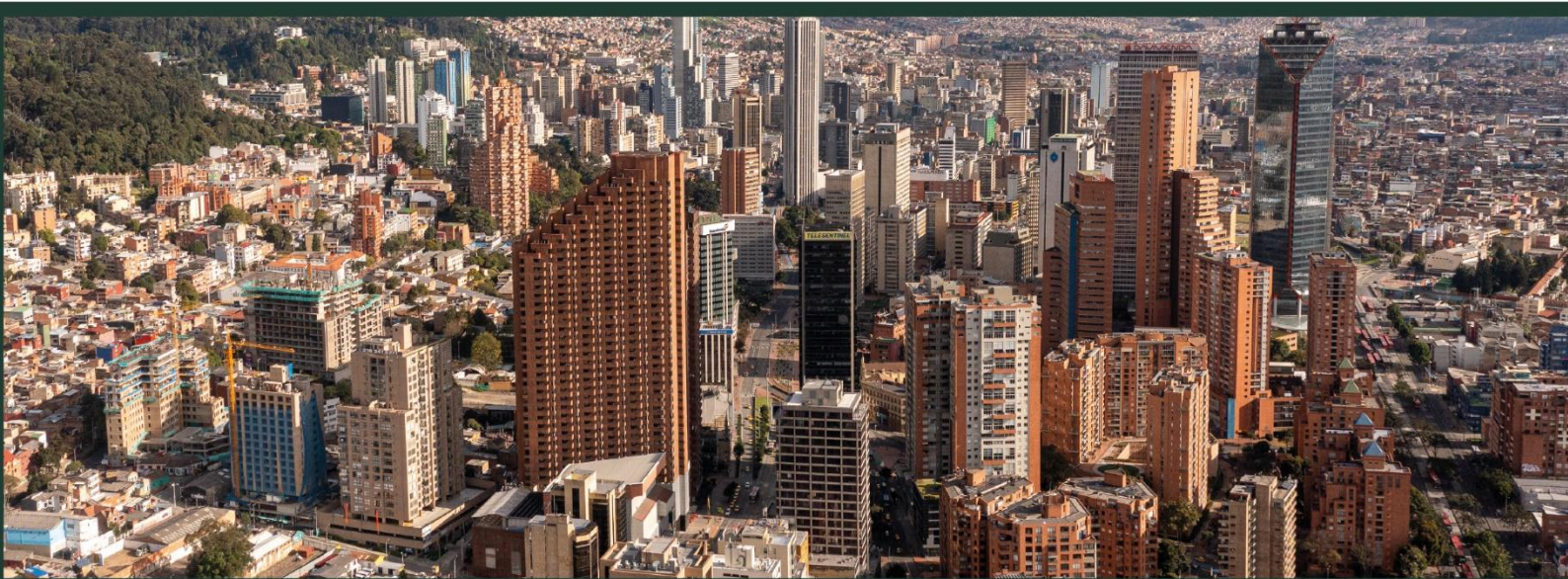
Correo electrónico: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Equipo auditor – OCI.

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI.

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI.



Informe de Auditoría Interna – Gestión del Proceso de Alumbrado Público

Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Agosto 2025

Contenido

1. Información general de la auditoría	4
2. Desarrollo de la auditoría	5
2.1. Contexto de la auditoría	5
2.2. Marco normativo	5
2.3. Aspectos auditados	5
2.4. Metodología aplicada	5
2.5. Ejecución y particularidades de la auditoría	6
2.6. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría	6
2.6.1. Verificación de la gestión contractual del servicio de alumbrado público	7
2.6.1.1. Base contractual del servicio de alumbrado público	7
2.6.1.2. Gestión contractual (seguimiento y control de la prestación del servicio de alumbrado público)	10
2.6.1.3. Prestación del servicio de alumbrado público	11
2.6.1.3.1. Informes de ejecución presentados por ENEL	11
2.6.1.3.2. Informes de interventoría presentados por la UNAL	11
2.6.1.3.3. Informes de supervisión y control de la UAESP para la vigencia 2024	12
2.6.1.3.4. Informes de supervisión y control de la UAESP para la vigencia 2025	15
2.6.1.3.5. Informes de presuntos incumplimientos en la prestación del servicio de alumbrado público	17
2.1.1. Verificación de la gestión contable del servicio de alumbrado público	17
2.1.2. Revisión de la gestión de los procedimientos internos del proceso auditado ...	22
3. Conformidades, fortalezas y/o aspectos positivos	24
4. Observaciones	24
5. Solicitud de corrección o acciones correctivas	24
6. Conclusiones	25

7. Recomendaciones	27
8. Aprobación	28

Lista de Tablas

Tabla 1 – Información de la auditoría	4
Tabla 2 – Observaciones de la auditoría	24
Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas	25
Tabla 4 – Recomendaciones por proceso	27

1. Información general de la auditoría

Tabla 1 – Información de la auditoría

Enfoque de la auditoría interna	Gestión de resultados.
Informe	Auditoría de gestión del proceso de Alumbrado Público.
Proceso, procedimiento y/o dependencia	Proceso de Alumbrado Público.
Responsable o auditados	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.
Objetivo	Verificar y evaluar la gestión del proceso de Alumbrado Público, específicamente la ejecución de la concesión del alumbrado público del distrito; el control y vigilancia frente a los aspectos contractuales y contables, y el cumplimiento general de los procedimientos internos del proceso.
Alcance	Revisión de la información relacionada con la gestión del proceso de Alumbrado Público del periodo comprendido entre la vigencia de 2024 y lo corrido del 2025 con corte al 30 de junio.
Periodo de ejecución	Del 15/07/2025 al 29/08/2025.
Equipo auditor	Humberto Rafael Méndez Rojas, Eduardo Ballesteros y Luz Stella Cañón
Documentos analizados	Se revisaron y analizaron los documentos criterio de auditoría, y los documentos aportados por parte del proceso auditado, relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público en la vigencia 2024 y 2025.

2. Desarrollo de la auditoría

2.1. Contexto de la auditoría

La presente auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la UAESP, con la finalidad de verificar y evaluar la gestión del proceso de Alumbrado Público. Esta auditoría tuvo un enfoque de gestión de resultados, que se describen en el punto de la metodología aplicada.

2.2. Marco normativo

La siguiente es la normativa en la que se enmarca la presente auditoría:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación) y demás decretos reglamentarios.
- Decreto 1083 del 26/05/2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública).
- Decreto 2424 del 18/07/2006 (por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público).
- Resolución 533 del 2015 (Por la cual se incorpora el régimen de contabilidad pública).
- Resolución 193 del 2016 (procedimiento control interno contable).

2.3. Aspectos auditados

Para cumplir con el objetivo de la auditoría, se establecieron los siguientes aspectos:

- Verificación de la gestión contractual del servicio de alumbrado público.
- Verificación de la gestión contable del servicio de alumbrado público.
- Revisión de la gestión de los procedimientos internos del proceso auditado.

2.4. Metodología aplicada

De acuerdo con el objetivo, criterios y aspectos de la auditoría, a continuación, se describe la metodología aplicada para su ejecución:

- La auditoría tuvo un enfoque de gestión de resultados, dirigido a verificar la gestión operacional del servicio de alumbrado público, según el alcance de la auditoría.
- Conforme a la estructuración y planificación de la auditoría, las técnicas aplicadas fueron el examen de registros y documentos (revisión documental), y la realización de indagaciones (entrevistas con los enlaces del proceso). Como instrumentos principales, se contó con el plan de auditoría, las listas de verificación, los papeles de trabajo y la revisión de los riesgos del proceso asociados con el objetivo de la auditoría.
- La auditoría se llevó a cabo aplicando la metodología, técnicas e instrumentos descritos anteriormente, con sujeción al procedimiento interno de la dependencia.

2.5. Ejecución y particularidades de la auditoría

A continuación, se describen brevemente los principales hitos de la auditoría.

- El plan de auditoría se remitió a la dependencia auditada por medio del memorando con radicado 20251100054863 del 21/07/2025.
- El 24/07/2025, se realizó la reunión de presentación y apertura de la auditoría, se coordinó la entrega de la información y los espacios para las reuniones requeridas.
- Durante el desarrollo de la auditoría, se recopilaron y revisaron los documentos relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público de las vigencias 2024 y 2025.
- El 22/08/2025, se realizó la reunión de entrevista con el proceso, con el propósito de realizar las verificaciones correspondientes.
- Con los insumos e información recopilada, se procedió a realizar las verificaciones y validaciones correspondientes, así como el examen de las evidencias y el análisis de los datos, cuyos resultados se exponen en el cuerpo del presente informe.

2.6. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría

De acuerdo con las verificaciones y validaciones realizadas, seguidamente se exponen los principales resultados obtenidos.

2.6.1. Verificación de la gestión contractual del servicio de alumbrado público

2.6.1.1. Base contractual del servicio de alumbrado público

Con respecto a la gestión contractual del servicio de alumbrado público, a continuación, se relacionan y describen el Convenio principal, los acuerdos complementarios y las demás modificaciones contractuales aplicables:

- **Convenio 766 del 30-04-1997.** Este documento establece el convenio original para el suministro y pago del servicio de alumbrado público entre el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá D.C. y la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. Su propósito fundamental fue regular el servicio de alumbrado público en el Distrito, definiendo las responsabilidades de suministro y pago. Se consideraba que la Empresa de Energía de Bogotá era propietaria de la infraestructura del alumbrado público. El convenio también establecía la forma de cálculo y el pago mensual del alumbrado, así como la relación de contratos del mes de abril de 1997 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- **Acuerdo N.º1 al Convenio 766-1997 (25-01-2002).** Este acuerdo modificatorio se celebró entre el Distrito Capital – Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (UESP) y CODENSA S.A. E.S.P. con el objetivo principal de establecer la metodología para calcular la remuneración del prestador del servicio de alumbrado público de Bogotá, convenir la forma de pago y la ejecución de otras actividades tendientes al mejoramiento de la calidad del servicio. Se reconoce que CODENSA asumió la posición contractual de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. tras un proceso de reestructuración. Además, el acuerdo incluye anexos detallados sobre la metodología de remuneración, modernización del alumbrado público, compensaciones por incumplimiento de indicadores de calidad, expansión del alumbrado público y valoración de infraestructura y cálculo de costos.

- **Acuerdo N.º2 al Convenio 766-1997 (03-12-2021).** Este Acuerdo se suscribió con el propósito principal de establecer la metodología de remuneración para la reposición de los activos de propiedad del Distrito. Se reconoce la dualidad de propiedad de la infraestructura de alumbrado público en Bogotá (activos de CODENSA y activos del Distrito). El acuerdo detalla las actividades que se consideran reposición (ej. hurto, vandalismo, fin de vida útil de luminarias, redes, transformadores, postes) y las diferencias del mantenimiento correctivo o preventivo. También establece el procedimiento operativo y la forma de remuneración para estas actividades, asegurando que la UAESP asumirá las inversiones necesarias para la reposición de activos de su propiedad.
- **Otrosí N°1 al Convenio 766-1997 (03-12-2021) y Anexo.** Este Otrosí, suscrito en la misma fecha que el Acuerdo N°2 de 2021, introduce varias modificaciones al convenio original y sus acuerdos. El Anexo 1 de este Otrosí detalla una extensa lista de Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAPs) con sus costos asociados, incluyendo materiales, IVA, mano de obra, ingeniería, administración y costos financieros. Dentro de los propósitos principales de este Otrosí, estuvo el actualizar y estandarizar los costos de los componentes del sistema de alumbrado público, lo cual es fundamental para la remuneración de las actividades de instalación, reposición y modernización de la infraestructura.
- **Otrosí N°2 al Convenio 766-1997 (08-06-2022).** Este Otrosí se firmó entre la UAESP y ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. (resultado de la fusión que absorbió a CODENSA). Su objetivo principal fue prorrogar el plazo de ejecución del Convenio 766 de 1997 por doce (12) meses adicionales, hasta el 30 de junio de 2023, para permitir la revisión e implementación de un nuevo esquema contractual para la prestación del servicio de alumbrado público. Además, este Otrosí incorporó la obligación de ENEL COLOMBIA de modernizar a tecnología LED la totalidad de luminarias de Sodio de su propiedad, estableció una garantía para la remuneración de las inversiones en activos de ENEL COLOMBIA que no hubieran sido cubiertas al finalizar el convenio, y previó la posibilidad de realizar proyectos piloto para nuevos desarrollos tecnológicos y la iluminación ornamental de fachadas, monumentos y espacios públicos como polideportivos y coliseos.
- **Otrosí N°3 al Convenio 766-1997 (15-06-2023).** Este Otrosí tuvo como propósito central una nueva prórroga del plazo de ejecución del Convenio 766 de 1997 por

cinco (5) meses adicionales, del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023. La razón principal de esta extensión fue la necesidad de consolidar los documentos precontractuales y determinar todos los detalles relacionados con la implementación del nuevo esquema contractual para la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá, considerando la complejidad del servicio y la propiedad de la infraestructura.

- **Acuerdo N°3 al Convenio 766-1997 (14-11-2023).** Este acuerdo tuvo como objetivo principal establecer las condiciones para la ejecución de obras de modernización de 3.564 luminarias de propiedad del Distrito a tecnología LED, así como iniciar la incorporación de la tecnología de telegestión en 10.000 luminarias LED aptas para ello en el sistema de alumbrado público de la ciudad. Además, se acordaron mejoras en los canales de atención al usuario (Fonoservicio - call center) para facilitar el reporte de fallas y solicitudes de mantenimiento, estableciendo tiempos de respuesta y compromiso de difusión. Este acuerdo detalló las responsabilidades de instalación (mano de obra) de ENEL COLOMBIA y la asunción de inversiones por parte de la UAESP para la modernización de la infraestructura de su propiedad.
- **Otrosí N°4 al Convenio 766-1997 (14-11-2023).** Este Otrosí, firmado en la misma fecha que el Acuerdo N°3 de 2023, tuvo como objetivo principal una prórroga adicional del plazo de ejecución del Convenio 766 de 1997, extendiéndolo hasta el 30 de noviembre de 2026. La justificación para esta extensión residió en la necesidad de contar con más tiempo para la consolidación de los documentos precontractuales y la implementación del nuevo esquema contractual del servicio de alumbrado público, así como para la viabilidad de los proyectos de energía. Además, el Otrosí modificó la remuneración de ENEL COLOMBIA en aspectos relacionados con los "Costos de Administración, Operación y Mantenimiento" y el "Suministro de Energía", y estableció las bases para la determinación del valor de los activos de propiedad del Distrito a utilizar en la nueva base de datos de inventario georreferenciado.
- **Adición N°1 al Convenio 766-1997 (30-12-2024)** Esta Adición, suscrita entre la UAESP y ENEL COLOMBIA, tuvo como propósito principal adicionar recursos por un valor de \$2.360.000.000 COP para la ejecución de actividades de reposición, modernización y expansión de la infraestructura de alumbrado público de

propiedad del Distrito. El documento también estableció el procedimiento operativo detallado para la ejecución de estas actividades, desde la identificación de la necesidad hasta la legalización de recursos, incluyendo la notificación de propuestas, aprobación de intervenciones y verificación en terreno.

Adicionalmente, se reglamentó la gestión integral de los residuos sólidos resultantes de estas intervenciones (RAEE, RCD, RESPEL, MPR), definiendo los esquemas de retiro, traslado, almacenamiento, segregación y aprovechamiento económico, así como el traslado de costos por disposición de residuos peligrosos a la UAESP.

- **Acta de reunión (04-04-2024) – Acuerdo definitivo indicadores.** Esta acta documenta el acuerdo definitivo sobre los indicadores de niveles de servicio para el operador del sistema de alumbrado público del Distrito entre la UAESP y ENEL COLOMBIA. Después de numerosas reuniones y mesas de trabajo, se lograron concertar indicadores de satisfacción del usuario (tanto en la atención como en la prestación del servicio), oportunidad de respuesta en la atención de órdenes de trabajo, disponibilidad del servicio y oportunidad en la ejecución de proyectos (expansiones, repotenciaciones y modernización a LED). Se establecieron metodologías de cálculo, periodicidad, criterios de cumplimiento y exclusiones para cada indicador, con la excepción del indicador de "Nivel de satisfacción general de los usuarios frente a la prestación del servicio con respecto al producto de Alumbrado Público", para el cual se acordó un plan piloto de medición para definir su rango.

2.6.1.2. Gestión contractual (seguimiento y control de la prestación del servicio de alumbrado público)

El seguimiento y control de la ejecución / prestación del servicio de alumbrado público, para el periodo auditado, se ha venido ejerciendo por el Contrato Interadministrativo de Interventoría UAESP-460-2021, suscrito entre la UAESP y la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es: *"SAP-001 Realizar la interventoría técnica-operativa, social, administrativa, ambiental regulatoria, jurídica, de seguridad industrial y salud en el trabajo; de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá que se presta conforme al Convenio No. 766 de 1997 cuyo objeto es la prestación del servicio de*

alumbrado público en Bogotá DC y el Acuerdo complementario del mismo suscrito entre el Distrito Capital/UESP y CODENSA el 25 de enero de 2002 y aquellos que los sustituyan modifiquen o adicionen.”.

Con base en los informes de ejecución, los de la interventoría y los de supervisión y control por parte de la UAESP, seguidamente se presenta un parte general sobre la prestación del servicio de alumbrado público en las vigencias 2024 y 2025.

2.6.1.3. Prestación del servicio de alumbrado público

2.6.1.3.1. Informes de ejecución presentados por ENEL

De los informes revisados tanto en 2024 como en lo corrido de 2025, se pudo concluir que el estado de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá es satisfactorio y se evidencia una gestión proactiva y en mejora continua. Se evidenció un esfuerzo constante en la modernización del sistema, la atención de los requerimientos de mantenimiento y la expansión de la cobertura, todo ello enmarcado en el cumplimiento de los indicadores de gestión y de las normativas de seguridad y medio ambiente. El avance en la modernización a tecnología LED representa un paso importante hacia la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental.

2.6.1.3.2. Informes de interventoría presentados por la UNAL

En general, la Universidad Nacional de Colombia, en su rol de interventora, ha mantenido una vigilancia activa y detallada sobre los diversos aspectos de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá durante 2024. Esto incluye un enfoque constante en la verificación de datos, el cumplimiento de normativas técnicas y ambientales, el seguimiento a las obras y el monitoreo de la calidad del servicio, identificando áreas de mejora y emitiendo recomendaciones a la UAESP y ENEL Colombia. A lo largo de la vigencia, persisten desafíos relacionados con la obtención de información detallada por parte del operador y la gestión de los impactos de las grandes obras de infraestructura en la ciudad.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, según los informes de interventoría, la Universidad Nacional de Colombia ha mantenido una vigilancia activa y exhaustiva sobre la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá, identificando tanto los avances como los desafíos. Los informes destacan la necesidad de una mayor celeridad por parte de ENEL Colombia en la entrega de información financiera y la atención de solicitudes, así como la resolución de problemas relacionados con las podas de árboles y la coordinación en obras civiles para garantizar la calidad y continuidad del servicio. La modernización y expansión del sistema, aunque son objetivos clave, enfrentan suspensiones y retrasos en su ejecución.

2.6.1.3.3. Informes de supervisión y control de la UAESP para la vigencia 2024

Según los 12 informes de supervisión y control de alumbrado público emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para la vigencia 2024, el estado de la prestación del servicio en el Distrito de Bogotá se resume de la siguiente manera:

Infraestructura general y modernización: El número total de luminarias en Bogotá D.C. mostró un crecimiento constante durante 2024, pasando de 361.014 en enero a 363.068 en diciembre. La modernización hacia tecnología LED avanzó significativamente, incrementando su porcentaje del 69,84% en enero al 70,87% en diciembre. Las luminarias de vapor de sodio (Na) y halogenuros metálicos (MH) disminuyeron porcentualmente. Específicamente, en ciclorrutas, parques y vías, se modernizaron un total de 3.745 luminarias a tecnología LED para diciembre de 2024.

Mantenimiento del sistema:

- **Mantenimiento preventivo:** Se evidenció una ejecución continua de actividades preventivas a lo largo del año. Para diciembre, las actividades acumuladas incluyeron 82 levantamientos y diagnósticos, 44 diseños de redes BT por trafo, 312,83 Km de cambio de redes, 5.336 cambios de acometidas, 181 cambios de postes, 8.481 cambios de bombillas, 30.498 limpiezas de luminarias, 18 cambios de transformadores, y 2.427 implementaciones de medidas antivandálicas en luminarias.

- **Mantenimiento correctivo:** El indicador de la Contraloría, que mide la atención de órdenes de trabajo en menos de 72 o 120 horas, mantuvo un cumplimiento superior al 90% en la mayoría de los meses hasta agosto (ej. 90,11% en enero, 90,12% en mayo, 90,10% en agosto). A partir de octubre, se implementaron nuevos indicadores de niveles de servicio. Para octubre, noviembre y diciembre, el indicador de disponibilidad del servicio de alumbrado público fue del 99,82% y 99,84% en diciembre, superando la meta del 99%. Las fallas más frecuentes en la infraestructura de alumbrado público incluyeron luminarias que no encienden, la red de AP en mal estado, y tapas de cajas de inspección faltantes.

Control de calidad y acciones de mejora: Se realizaron mediciones de iluminancia de forma constante, con un promedio de 65 a 74 mediciones mensuales, generando un número similar de acciones de mejora (ej. 65 mediciones y 47 AMs en enero, 70 mediciones y 61 AMs en julio, y 65 mediciones y 44 AMs en diciembre). La gestión de Acciones de Mejora (AM) e Inconsistencias en Bases de Datos (IBD) fue dinámica, con cifras fluctuantes de solicitudes entregadas y cerradas, y solicitudes pendientes que se gestionaron activamente a lo largo del año (ej. 378 AMs y 31 IBDs pendientes al finalizar diciembre).

Atención ciudadanía y gestión social: La recepción y respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) se mantuvo activa, con un total de 3.857 PQRS recibidas por la subdirección en 2024. El indicador de oportunidad de respuesta fue generalmente alto, con picos de 99,14% en mayo y 97,2% en septiembre, aunque también tuvo meses con porcentajes más bajos como 76,72% en julio y 80,5% en octubre. El equipo de gestión social realizó numerosas actividades (ej. 74 en enero, 108 en febrero, 55 en noviembre y 28 en diciembre), incluyendo mesas de trabajo y recorridos con la comunidad para abordar problemáticas de alumbrado, seguridad y otros servicios públicos.

Proyectos estratégicos: Se continuó el seguimiento a los proyectos piloto de telegestión con proveedores como Submit, Schreder y Celsa, buscando verificar su aplicabilidad en el sistema de alumbrado público de Bogotá. También se monitorearon los pilotos de energía fotovoltaica en diversas ubicaciones.

Gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): La modernización del alumbrado público contribuyó a la reducción de la huella de carbono, con un total acumulado de 68.966 toneladas de CO2 equivalente evitadas en 2024. Se gestionaron residuos generados por las actividades de alumbrado público a través de LITO, recibiendo cantidades significativas de materiales como cables y balastros (ej. 47.848 kg y 4.778 unidades en noviembre). En SST, se realizaron visitas periódicas a los puntos de trabajo, identificando oportunidades de mejora en aspectos como la verificación digital de permisos de trabajo, el uso de elementos de protección personal y la señalización de zonas de trabajo.

Desarrollo de infraestructura y expansiones: El Distrito incorporó un total de 32 obras nuevas a su infraestructura de alumbrado público en 2024, resultado de proyectos urbanísticos y de desarrolladores. Los proyectos de expansión del servicio se mantuvieron activos, con 446 proyectos ejecutados en total para diciembre de 2024, lo que refleja un crecimiento continuo y adaptación del sistema a las necesidades de la ciudad.

Gestión financiera y jurídica: La UAESP realizó pagos de manera consistente a Enel Colombia por la prestación del servicio (montos mensuales que oscilaron entre 21 mil y 24 mil millones de COP) y a la interventoría (Universidad Nacional de Colombia, con pagos mensuales alrededor de 662 a 724 millones de COP). En el ámbito jurídico, se brindó apoyo continuo a la supervisión de los contratos y convenios, y se atendieron numerosos requerimientos del Concejo de Bogotá, Personería de Bogotá y otros entes de control.

En síntesis, la UAESP, a través de sus informes, muestra un esfuerzo sostenido y multifacético en la garantía de la gestión, mantenimiento y expansión del alumbrado público en Bogotá D.C. durante 2024, con un notable avance en la modernización LED, una alta disponibilidad del servicio y una activa interacción con la ciudadanía y los entes de control. Si bien se identificaron áreas de mejora continua en la eficiencia de procesos y la calidad de datos, el compromiso con la prestación del servicio de alumbrado en la ciudad se mantuvo constante.

2.6.1.3.4. Informes de supervisión y control de la UAESP para la vigencia 2025

Para el periodo de enero a mayo de 2025, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) informa el siguiente estado de la prestación del servicio en el Distrito de Bogotá:

Infraestructura y modernización:

- Bogotá cuenta con un total de entre 362.000 y 363.000 luminarias, de las cuales la tecnología LED representa aproximadamente el 70.8-70.9% del total. La mayoría de la infraestructura es propiedad de Enel Colombia, con un porcentaje de luminarias LED superior al de las propiedades del Distrito.
- La modernización a tecnología LED muestra un avance constante, con 1.656 luminarias LED acumuladas instaladas desde junio de 2024 hasta mayo de 2025. El indicador de modernización de luminarias a LED alcanzó un 99.07% en mayo de 2025, superando la meta establecida del 90%.

Mantenimiento y niveles de servicio:

- La disponibilidad del servicio de alumbrado público ha sido consistentemente alta, superando la meta del 99% y alcanzando un 99.65% en mayo de 2025.
- La oportunidad de respuesta en la atención de órdenes de trabajo para el mantenimiento correctivo se ha mantenido por encima de las metas, oscilando entre el 78.20% y el 82.22%.
- Las fallas más comunes atendidas en las órdenes de trabajo son el mantenimiento de luminarias (entre el 41.56% y el 52.77% de las órdenes) y la reposición de redes y luminarias a causa de vandalismo (entre el 14.51% y el 20.68%).
- A pesar de los buenos indicadores de mantenimiento, los proyectos de expansión y repotenciación han sido aplazados por temas de directrices estratégicas necesarias, según lo manifestado por el proceso.

Satisfacción del usuario y gestión de solicitudes:

- La satisfacción del usuario con la atención telefónica (Fonoservicio) es elevada, situándose entre el 88% y el 92% frente a una meta del 64%, no obstante, la satisfacción general con la prestación del servicio se mantiene en un 34% (según la medición de abril de 2024), sin actualizaciones durante el periodo de 2025.
- El número de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) recibidas mensualmente varía, con una parte significativa requiriendo respuesta directa de la UAESP.

Aspectos ambientales y de seguridad:

- La Huella de Carbono acumulada para 2025 mostró 10.27 TonCO₂eq evitadas hasta mayo, aunque con fluctuaciones mensuales que incluyeron periodos de no ahorro de energía.
- La interferencia de árboles con el alumbrado público es un problema persistente. Se ha señalado que Enel Colombia ha retomado la práctica de devolver las solicitudes de poda a la UAESP desde septiembre de 2024, generando retrasos administrativos. Este comportamiento se registrará como un posible incumplimiento por parte de Enel.
- El seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha identificado incumplimientos constantes por parte de los contratistas de Enel (DELTEC S.A. y MICOL S.A.). Las deficiencias incluyen el uso inadecuado o la falta de elementos de protección personal, procedimientos de trabajo inseguros, y problemas en el mantenimiento de vehículos y equipos. El cambio de contraseñas de acceso al sistema GPS de los vehículos por parte de Enel ha limitado la supervisión efectiva. Además, se reportaron varios incidentes operacionales, como fugas de aceite hidráulico y rupturas de tuberías de gas y acueducto.

Proyectos Especiales:

- Los proyectos piloto de telegestión han sido mayormente desinstalados, y la UAESP tiene previsto iniciar la implementación de soluciones definitivas en el sistema de alumbrado público durante la segunda mitad de 2025. Se continúa con el seguimiento a tres pilotos de energía solar fotovoltaica autónoma.

2.6.1.3.5. Informes de presuntos incumplimientos en la prestación del servicio de alumbrado público

Durante la ejecución de la auditoría, y dentro de los documentos presentados por el proceso auditado, conforme al seguimiento y control realizado por la Interventoría de la Universidad Nacional de Colombia al Contrato Interadministrativo No. 460 de 2021, se revisó la comunicación CON-INT-460-DG-1018-25-S, fechada el 28 de julio de 2025, mediante el cual la interventoría del Contrato UAESP-460-2021 le presenta a la UAESP un informe de presuntos incumplimientos relacionados con la poda del arbolado urbano, incluyendo la desatención de la normativa vigente, respuestas inoportunas a las solicitudes de poda, traslados indebidos y devoluciones recurrentes de solicitudes a la UAESP.

Según lo informado por el proceso durante la entrevista, así como en la reunión de cierre, en donde se presentaron los resultados de las verificaciones de los aspectos auditados, y en donde el proceso intervino haciendo las aclaraciones pertinentes, se explicó que varios de los presuntos incumplimientos están relacionados con un vacío frente al concepto de “riesgo eléctrico” respecto a la poda de árboles, lo cual ha generado la discrepancia frente a lo conceptuado por la interventoría y lo alegado por Enel al respecto, sin que esto genere un incumplimiento en sí mismo frente a la operación del alumbrado público.

2.1.1. Verificación de la gestión contable del servicio de alumbrado público

➤ Facturación y pagos a Enel Colombia S.A

De acuerdo con el convenio 766 del 30 de abril de 1997 y sus posteriores modificaciones, en relación con el pago a Enel Colombia S.A se establece:

Aplicar los lineamientos y parámetros de la Resolución CREG 101 013 de 2022 y la Resolución CREG 015 de 2018 acordados entre la UAESP y ENEL y se tiene en cuenta lo establecido en los OTROSÍES No. 1, 2 y 4 al Convenio No. 766 DE 1997 celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y ENEL COLOMBIA S.A. ESP y los diferentes documentos que forman parte integral del Convenio 766 de 1997.

La UAESP realizará el pago total de las actividades facturadas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación y aceptación de la factura. La interventoría deberá dar su concepto aprobatorio a la factura que presente CODENSA para que la UAESP pueda proceder a su pago”.

Es importante aclarar que el consumo de energía eléctrica para el alumbrado público de Bogotá tiene dos (2) cálculos: uno es la energía consumida por las luminarias instaladas en el Sistema de Distribución Local (SDL) de ENEL Colombia, la cual se refiere del Nivel de Tensión 1 (NT1), al Nivel de Tensión 2 (NT2), y otro, la energía consumida por las luminarias instaladas en circuitos exclusivos.

El equipo auditor verificó los componentes de pago facturados y se observaron cobros por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DESCRIPCION
Energía	Energía Nivel 1 (Activos propiedad Enel Colombia)
	Energía Nivel 2 (Activos propiedad de Enel Colombia)
	Energía Cesión (Activos propiedad del Distrito)
Arriendo y Mantenimiento	Arriendo Activos Propiedad de Enel Colombia
	Mantenimiento Activos propiedad de Enel Colombia
	Mantenimiento Activos propiedad del Distrito
Compensaciones / Descuentos	Puntos luminosos en falla
	Energía no suministrada nivel 1 (Arriendo y mantenimiento)
	Energía no suministrada nivel 2 (Arriendo y mantenimiento)
	Calidad del servicio AP (Nocturno)
	Energía descontada Nivel 1 (por falla, por vandalismo)
	Energía descontada Nivel 1 (por falla, por vandalismo)
TOTAL, FACTURA ALUMBRADO PUBLICO	

Posteriormente se revisó en los libros contables los pagos generados a Enel Colombia desde diciembre del 2024 a junio del 2025 y se evidenció que Estos valores fueron registrados mediante las siguientes órdenes de pago con cargo a la cuenta contable del gasto “5-5-07-06-01 Gasto social - Alumbrado Público”, así:

MES	OP	ENERGIA	ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	TOTAL
dic-24	3231	\$ 8.785.922.345	\$ 11.560.138.470	\$ 3.251.898.609	\$ 23.597.959.424

ene-25	454	\$ 8.866.476.643	\$ 11.649.981.831	\$ 3.277.449.119	\$ 23.793.907.593
feb-25	454	\$ 8.017.307.325	\$ 11.651.120.434	\$ 3.278.155.307	\$ 22.946.583.066
mar-25	530	\$ 9.021.033.394	\$ 11.655.861.612	\$ 3.278.224.445	\$ 23.955.119.451
abr-25	912	\$ 8.380.085.998	\$ 11.677.964.454	\$ 3.283.505.155	\$ 23.341.555.607
may-25	1288	\$ 8.594.360.507	\$ 11.381.720.671	\$ 3.251.920.192	\$ 23.228.001.370
Total		\$ 51.665.186.212	\$ 69.576.787.472	\$ 19.621.152.827	\$ 140.863.126.511
Porcentaje		37%	49%	14%	100%

Fuente: Libro Auxiliar de Contabilidad

Principales aspectos encontrados referente a los pagos efectuados:

- ✓ En cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas en el contrato, para el período del mes de junio de 2025, la interventoría realizó el análisis, revisión, y aprobación de los cálculos de la facturación presentada por el operador del servicio.
- ✓ Los registros en la contabilidad de la UAESP son consistentes con los soportes de las bases de datos del servicio y los reportes de la interventoría.
- ✓ Todos los soportes de pago cuentan con la autorización del supervisor del contrato el cual es el subdirector de la SSFAP.
- ✓ Se evidenciaron demoras en la entrega de las facturas a contabilidad, toda vez que se registraron posterior a la prestación del servicio, contraviniendo el principio de causación.

➤ Estado de pagos a Interventoría

La UAESP apoya el control sobre la concesión de Alumbrado Público, mediante el contrato interadministrativo UAESP-460-2021 suscrito el 2/07/2021 con la Universidad Nacional de Colombia, La cláusula segunda de este contrato contiene el título "INTERVENTORIA FINANCIERA Y REGULATORIA" donde entre sus principales obligaciones se encuentran:

Verificar la factura entregada por Enel y analizar los costos en que incurre el Distrito (suministro de energía, arriendo de infraestructura, AOM y Compensaciones), entregar conclusiones y recomendaciones, y determinar si los costos son eficientes e Informar mensualmente el costo total de la infraestructura perteneciente al Distrito y al operador.

Se solicitaron las evidencias con los soportes de los informes mensuales presentados por la interventoría y sus correspondientes anexos del periodo del 2024 hasta junio del 2025, y se verificó en los auxiliares de contabilidad el estado de pagos a la interventoría en el presente año, encontrando los siguientes resultados:

Mes	Valor facturado	Observaciones OCI
Enero/2025	\$724.250.720	Valor pagado según Op 4321 del 11 de abril del 2025
Febrero/2025	\$724.250.720	Valor pagado según Op 4453 del 03 de junio del 2025
Marzo/2025	\$724.250.720	Al 30 de junio no evidenció registro del pago
Abril/2025	\$724.250.720	Al 30 de junio no evidenció registro del pago
Mayo/2025	\$724.250.720	Al 30 de junio no evidenció registro del pago

Fuente: Libro Auxiliar de Contabilidad

Al 30 de junio de 2025, se realizaron pagos por un total de \$1.448.501.440 correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025. Esta información fue revisada en el informe del supervisor de mayo, disponible en la página web de la entidad, donde se corroboró la autorización del pago al interventor hasta febrero de 2025. Situación que demuestra demora en la revisión y aprobación del pago.

➤ Proyecto de Inversión

El proceso de Alumbrado Público participa directamente en el proyecto de inversión 8211 “Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C” cuya meta producto es Realizar el 100% de las actividades para garantizar la prestación, modernización y actualización del servicio de alumbrado público en Bogotá. El presupuesto asignado se detalla a continuación:

Apropiación	Compromisos	Giro
\$22.644.000.000	\$10.177.969.999	\$247.769.999

Al analizar los resultados presupuestales del proyecto 8211 de la “Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público” hasta el 30 de junio de 2025, se observó que la ejecución de compromisos alcanzó el 45% en relación con la apropiación

disponible. Este porcentaje corresponde a la prioridad en la contratación del personal profesional necesario para supervisar la operación y atender los requerimientos del proyecto. No obstante, la ejecución de giros fue solo del 2%, lo que indica una baja ejecución del proyecto de inversión.

Se recomienda al grupo de trabajo del proyecto de inversión 8211 fortalecer los mecanismos necesarios con el fin de lograr cumplir la meta establecida dentro del proyecto de inversión, lo cual es fundamental para garantizar la correcta ejecución del presupuesto durante la vigencia del proyecto. Esto determina la importancia de una planificación efectiva en la gestión de recursos y en el cumplimiento de los objetivos institucionales para la satisfacción de los ciudadanos.

➤ **Inventarios Luminarias Servicio de Alumbrado Público**

De acuerdo con las obligaciones del contrato de interventoría con la Universidad Nacional le corresponde mensualmente validar la información y atributos de las bases de datos o Sistema de Información Georreferenciado del operador de Alumbrado Público y de la infraestructura Propiedad del Distrito, generando estadísticas de los activos.

Con respecto al control de la cantidad de Luminarias de propiedad del Distrito, fue observado que en los informes de Supervisión y Control está incluido el conteo de dichas luminarias según las bases de datos; en el informe #48 de junio del 2025, fue señalado lo siguiente:

TECNOLOGIA	CANTIDAD LUMINARIAS DISTRITO	CANTIDAD LUMINARIAS ENEL	TOTAL
LED	4.264	253.387	257.651
MH	1.838	97.487	99.325
NA	1.852	4.160	6.012
TOTAL	7.954	355.034	362.988

Fuente: Informe de interventoría junio 2025

Es importante tener en cuenta que el análisis de vida útil de las luminarias se realiza bajo la metodología establecida por la Resolución CREG 101013 de 2022, los parámetros establecidos en el convenio y sus acuerdos y otros íes modificatorios y el

control se lleva en las bases de datos del operador que la interventoría revisa y la UAESP supervisa.

2.1.2. Revisión de la gestión de los procedimientos internos del proceso auditado

El proceso de Alumbrado Público gestiona los siguientes procedimientos internos:

- Procedimiento de supervisión y control de alumbrado público.
- Procedimiento de incorporación de la infraestructura de alumbrado público.
- Procedimiento de revisión, verificación y aprobación de diseños fotométricos.
- Procedimiento de expansión de alumbrado público.
- Procedimiento de gestión social para el servicio de alumbrado público.

Para realizar la correspondiente verificación frente a la gestión de los procedimientos internos, en el desarrollo de la auditoría, se le solicitó a la parte auditada la siguiente información:

- Copia del Plan Anual de Supervisión y Control del servicio de Alumbrado Público, de la aprobación para las vigencias 2024 y 2025, de los informes mensuales firmados, de la publicación en el sitio electrónico de la Entidad, y de los seguimientos mensuales.
- Relación de las solicitudes de incorporación de infraestructura de alumbrado público, su estado de trámite y el reporte de los registros, según el alcance de la auditoría.
- Relación de las solicitudes de revisión, verificación y aprobación de diseños fotométricos, su estado de trámite y el reporte de los registros, según el alcance de la auditoría.
- Relación de Actas del Comité de Expansiones y los soportes de verificación de ejecución de expansión, según el alcance de la auditoría.
- Relación de las solicitudes de los grupos de interés relacionadas con el procedimiento de Gestión Social para el Servicio de Alumbrado Público, su estado de trámite y el reporte de los registros, según el alcance de la auditoría.

El proceso presentó de manera oportuna y completa la información requerida. Una vez revisado el contenido de cada documento, se observó un cumplimiento adecuado frente a los respectivos trámites y registros de información. Asimismo, durante la entrevista, se resolvieron inquietudes puntuales relacionadas con el cumplimiento de las actividades y registros de cada procedimiento, así como la gestión documental al interior de la dependencia, sin encontrar ninguna observación pertinente. A continuación, se relaciona la verificación de los procedimientos:

Procedimiento	Evidencias	Revisión
ALP-PC-02 V6 Supervisión y Control de Alumbrado Público	- Acta de Acta de reunión Aprobación Plan de Supervisión y Control 2024. - Plan de Supervisión y Control de Alumbrado Público - 12 informes mensuales de Supervisión y Control de Alumbrado Público. - Verificación en reunión de entrevista con el proceso.	Se verificó el contenido de los documentos e informes, y se observó el cumplimiento del procedimiento y de los registros correspondientes, incluyendo la publicación de los informes en el sitio electrónico de la Entidad.
ALP-PC-03 V8 Incorporación de la infraestructura de alumbrado público instalada en zonas de cesión	- 1.BD Proyectos incorporación infraestructura AP Distrito 2024-2025 - Fase I. - 2.BD Proyectos incorporación infraestructura AP Distrito 2024-2025 - Fase II. - Verificación en reunión de entrevista con el proceso.	Se verificó el contenido de las bases de datos y, junto con la revisión y explicaciones en la entrevista con el proceso, se observó el cumplimiento del procedimiento.
ALP-PC-04 V7 Revisión, Verificación y Aprobación de Diseños Fotométricos	- BD Proyectos fotométricos aprobados 2024-2025. - Verificación en reunión de entrevista con el proceso.	Se verificó el contenido de las bases de datos y, junto con la revisión y explicaciones en la entrevista con el proceso, se observó el cumplimiento del procedimiento.
ALP-PC-05 V4 Expansión de alumbrado público	- 13 actas de Comité de Expansiones de 2024. - 4 actas de Comité de Expansiones de 2025. - Verificación en reunión de entrevista con el proceso.	Se verificó el contenido de las bases de datos y, junto con la revisión y explicaciones en la entrevista con el proceso, se observó el cumplimiento del procedimiento.
ALP-PC-06 V1 Gestión social para el servicio de alumbrado público	- Control RTAs PQRS AP 2024. - Control RTAs PQRS AP 2025. - Matriz - Consolidados Estadísticos 2024. - Matriz - Consolidados Estadísticos 2025. - Verificación en reunión de entrevista con el proceso.	Se verificó el contenido de las bases de datos y, junto con la revisión y explicaciones en la entrevista con el proceso, se observó el cumplimiento del procedimiento.

(Elaboración propia del auditor)

Durante la entrevista con el proceso, con relación a la gestión de los proyectos fotométricos, se observó una disminución en los indicadores de rangos de gestión, que, durante el segundo semestre de 2024, se mantuvieron en satisfactorio, a un nivel aceptable durante el primer semestre de 2025, hecho justificado por el proceso debido a la falta de personal suficiente junto con los retrasos en la contratación de prestación de servicios en la presente vigencia. Esta situación amerita que sea puesta en conocimiento a la Alta Dirección, con el propósito de que sea tenida en cuenta para evitar futuras problemáticas relacionadas que puedan llegar a afectar tanto indicadores de gestión como el funcionamiento adecuado de la dependencia.

3. Conformidades, fortalezas y/o aspectos positivos

De acuerdo con los resultados de la auditoría, se presentan las siguientes conformidades:

- La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público demuestra un cumplimiento general de los aspectos auditados. Se evidencia una gestión estructurada y documentada tanto en la supervisión y control de la prestación del servicio de alumbrado público, como en la aplicación y registro de sus procedimientos internos para las vigencias 2024 y primer semestre de 2025.

4. Observaciones

Tabla 2 – Observaciones de la auditoría

No.	Proceso	Descripción de la observación
1	Alumbrado Público	Se evidenciaron presuntos incumplimientos reportados por la interventoría relacionados con la poda del arbolado urbano, incluyendo la desatención de la normativa vigente, respuestas inoportunas a las solicitudes de poda, traslados indebidos y devoluciones recurrentes de solicitudes a la UAESP, sin que se haya evidenciado acciones al respecto.

5. Solicitud de corrección o acciones correctivas

Tabla 3 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas

No.	Proceso	Descripción de la no conformidad	Requisito que incumple
N/A	No aplica.	No aplica.	No aplica.

6. Conclusiones

Conforme a los resultados de las verificaciones realizadas en la presente auditoría, se presentan las siguientes conclusiones:

- La gestión contractual del servicio de alumbrado público, aun con su extensa base de acuerdos, otrosíes y adiciones, cuenta con un seguimiento y control robusto ejercido a través del Contrato de Interventoría UAESP-460-2021. Los informes de supervisión de la UAESP, del operador ENEL y de la interventoría ejercida por la Universidad Nacional de Colombia, muestran una gestión proactiva orientada a la mejora continua, con avances significativos en la modernización a tecnología LED y un alto nivel de disponibilidad del servicio.
- Se observaron desafíos operativos y presuntos incumplimientos que requieren una acción administrativa. Se destacan los presuntos incumplimientos reportados por la interventoría relacionados con la poda del arbolado urbano, incluyendo la desatención de la normativa vigente, respuestas inoportunas a las solicitudes de poda, traslados indebidos y devoluciones recurrentes de solicitudes a la UAESP. Asimismo, se observaron deficiencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte de los contratistas de Enel (DELTEC S.A. y MICOL S.A.) por el uso inadecuado o la falta de elementos de protección personal, procedimientos de trabajo inseguros, y problemas en el mantenimiento de vehículos y equipo, entre otras.
- En lo relacionado con el componente contable se evidencia que los registros en la contabilidad de la UAESP son consistentes con los soportes de las bases de datos del operador, lo cual se confirma en los informes de la interventoría y del supervisor del contrato por parte de la UAESP.
- Las facturas pagadas a Enel Colombia entre diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2025 sumaron un total de \$140.863.126.511. De esta cantidad, el 37% se destinó al servicio de energía, lo que indica que una parte significativa de los

gastos está relacionada con el consumo eléctrico. Además, el 49% del total corresponde al servicio de arrendamiento de activos, lo que sugiere una inversión considerable en infraestructura. Por último, el 14% se asignó al servicio de administración, operación y mantenimiento.

- En relación con el control de la cantidad de luminarias de propiedad del Distrito, se observó que los informes de Supervisión y Control incluyen un conteo detallado de estas luminarias. Según los datos recopilados hasta el 30 de mayo de 2025, se reporta un total de 362.988 luminarias. De este total, 7.954 son de propiedad del Distrito, mientras que 355.034 pertenecen a Enel Colombia.
- Al analizar los resultados presupuestales del proyecto 8211 de la “Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público” hasta el 30 de junio de 2025, se observó que la ejecución de compromisos alcanzó el 45% en relación con la apropiación disponible. No obstante, la ejecución de giros fue solo del 2%, lo que indica una baja ejecución del proyecto de inversión.
- El proceso de Alumbrado Público demuestra un cumplimiento adecuado en la aplicación de sus procedimientos internos. La auditoría verificó, a través de la revisión documental y la entrevista con el proceso, que las actividades de supervisión y control, incorporación de infraestructura, aprobación de diseños fotométricos, expansión del servicio y gestión social se ejecutan y registran de acuerdo con lo establecido, aportando trazabilidad y orden a la gestión de la dependencia.
- Se identificó un posible riesgo operacional asociado a la gestión de recursos humanos que impacta negativamente los indicadores de gestión. La disminución en el desempeño de la gestión de proyectos fotométricos durante el primer semestre de 2025, justificada por la falta de personal y los retrasos en la contratación de prestación de servicios, evidencia una debilidad que puede afectar el funcionamiento adecuado de la dependencia y el cumplimiento de sus metas.
- Se comparte la preocupación del ente de control fiscal distrital, en cuanto a la necesidad de que la supervisión e interventoría implementen un mecanismo de control y alertas tempranas que garantice la actualización oportuna de las pólizas de garantía durante las prórrogas contractuales. Dicho mecanismo debe asegurar la cobertura integral de la vigencia del contrato hasta su liquidación y constituirse

en requisito previo para la aprobación de prórrogas y la autorización de pagos, con el propósito de salvaguardar el patrimonio público y mitigar riesgos jurídicos, financieros y disciplinarios.

7. Recomendaciones

Tabla 4 – Recomendaciones por proceso

No.	Proceso	Recomendación
1	Alumbrado Público (Subdirector(a)) / Direccionamiento Estratégico	Evaluar mecanismos o estrategias que permitan la continuidad en la operación de actividades claves, como la revisión y aprobación de proyectos fotométricos, en el sentido de asegurar los recursos necesarios que aseguren la disponibilidad oportuna del personal requerido para el logro de los objetivos institucionales, con el fin de mitigar riesgos en la operación y generar afectaciones negativas en los indicadores.
2	Alumbrado Público	Se recomienda implementar un mecanismo de control y alertas tempranas para garantizar la actualización oportuna de las pólizas de garantía respecto de las modificaciones contractuales.
3	Alumbrado Público	Se recomienda iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar para asegurar la corrección de las deficiencias detectadas, especialmente en lo relacionado con los presuntos incumplimientos contractuales formales, así como con las obligaciones de SST de los contratistas, con el fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.
4	Alumbrado Público	Se recomienda a los supervisores del contrato que envíen las facturas correspondientes al servicio de alumbrado público al proceso de Gestión financiera de manera oportuna. Este procedimiento es fundamental para garantizar que las facturas sean registradas a tiempo, lo que asegura el cumplimiento del principio de causación.
5	Alumbrado Público	Se recomienda al responsable del proyecto de inversión 8211, fortalecer los mecanismos necesarios que permitan

		garantizar la correcta ejecución del presupuesto durante la vigencia del proyecto.
--	--	--

8. Aprobación

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.08.29
23:21:14 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

Eduardo Ballesteros




Auditor(es) Interno(s)

Fecha: 31 de agosto de 2025.



UAESP

